

¿Qué es?

Es una asamblea representativa de toda la Provincia que expresa la participación de todos los hermanos en el gobierno. Se reúne para la toma de posesión del Provincial. Constituye la autoridad extraordinaria de la Provincia.

C. 123

Discierne qué necesidades de la Iglesia local puede atender la Provincia. Incumbe al Provincial con su Consejo tomar las decisiones oportunas.

C. 52.1

C. 125

Carácter consultivo

Estudia asuntos generales de la Provincia y sugiere las líneas maestras de actuación según la situación, las necesidades del entorno, las llamadas de la Iglesia local y las directrices del Capítulo General.

Misión

Los hermanos, en comunión con laicos y laicas maristas, animados de una pasión apostólica semejante a la de Marcelino, participamos en la misión de Dios para responder a las necesidades de nuestro mundo de hoy.

C. 52

Estructura

Lo convoca y preside el Provincial.

C. 123

Miembros por oficio: Provincial saliente, Provincial entrante puede haber también otros miembros por oficio, pero en número inferior a los elegidos.

C. 124

Miembros por elección: consejeros provinciales elegidos se convierten en miembros del Capítulo, si no lo eran ya, el Capítulo Provincial puede decidir que todos los hermanos de la Provincia sean miembros del Capítulo.



C. 125.1

Carácter deliberativo

- 1 Elabora su propio Reglamento.
- 2 Determina el número de consejeros provinciales (al menos cuatro) y fija la manera de elegirlos.
- 3 Establece las Normas de la Provincia que deben ser aprobadas por el Superior General.
- 4 Estipula, en su propio Reglamento, la composición del siguiente Capítulo Provincial, respetando lo referente a la composición del Capítulo.

En todos los demás asuntos puede ofrecer sugerencias.